

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4019

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento del artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2023, se ha aprobado la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2023, que recoge las necesidades de recursos humanos, con consignación presupuestaria, que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, con el siguiente contenido:

Funcionarios

Nivel de titulación	Denominación de la plaza	Vacantes
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Ayudante encargado telecomunicaciones	1
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Auxiliar administrativo	6

Personal laboral

Nivel de titulación	Denominación de la plaza	Vacantes
No se exige	Limpiador jornada parcial	5
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Oficial 1.ª obras	2
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Oficial 2.ª obras	1
No se exige	Peón de oficios varios	27
Bachiller o técnico	Técnico superior educación infantil	4
No se exige	Auxiliar educación infantil	1
No se exige	Conserje colegios públicos	1

Se hace constar que se incluye en esta oferta una plaza por la tasa de reposición ordinaria (ayudante encargado telecomunicaciones), dos por bajas producidas durante el presente ejercicio (oficial 1.ª obras y oficial 2.ª obras) y el resto por la tasa específica para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos se fija en veinte meses y, en todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años desde la última de las publicaciones previstas en este acuerdo.

Cuarte de Huerva, a 23 de mayo de 2023. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.